



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Bases concesión subvenciones a asociaciones que desarrollen actividades destinadas a fomentar e incentivar el comercio en el municipio.

ES: BDNS(Identif.):581974

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581974>)

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 10 de agosto de 2021, las bases que regirán la convocatoria de subvenciones a asociaciones que desarrollen actividades destinadas a fomentar e incentivar el desarrollo económico en el municipio, anualidad 2021, con cargo al presupuesto económico 2021.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

En Madridejos, a 1 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Jose Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-4240